

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

72

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE BUSTARVEJO, LA CABRERA Y VALDEMANCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad de Servicios Medioambientales La Cabrera-Valdemanco-Bustarviejo para el ejercicio 2016 en la Junta de 1 de diciembre de 2015, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Mancomunidad, bases de ejecución, plantilla de personal laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|--------------------------------------|---|------------------|
| A) Gastos por operaciones corrientes | | |
| I | Gastos de Personal | 505,00 |
| II | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 11.900,05 |
| III | Gastos Financieros | 50,00 |
| B) Gastos por operaciones de capital | | |
| VI | Inversiones Reales | 10,00 |
| Total | | 12.465,05 |

ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|--|---------------------------|------------------|
| A) Ingresos por operaciones corrientes | | |
| IV | Transferencias Corrientes | 12.460,05 |
| VII | Transferencias de Capital | 5,00 |
| Total | | 12.460,05 |

Plantilla y relación de puestos de trabajo

- Personal laboral temporal:
 - Peones: 6 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Cabrera, a 24 de febrero de 2016.—El presidente, Maximino Baonza Rodríguez.
(03/8.325/16)

